

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

16727 *LANTERO CARTÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONTIBER, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta General de Socios de la Sociedad Lantero Cartón, S.L. y la de Accionistas de Contiber, S.A. han aprobado, con fecha 20 de mayo de 2010, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Contiber, S.A. por parte de Lantero Cartón, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos de las Juntas Generales de Socios y Accionistas anteriores, aprobando la fusión, así como a obtener los balances de fusión.

De acuerdo con el artículo 44 LME los acreedores de Lantero Cartón, S.L. y Contiber, S.A. podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el citado artículo.

Madrid, 21 de mayo de 2010.- Antonio Amela Ayora, Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades, Lantero Cartón, S.L. y Contiber, S.A.

ID: A100041454-1